



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014

Adenda N° 01 Folios 1 a 6
Fecha: 19/01/16

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Esquina Av. Obrera con calle José Olaya, distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor OMAR JULIO CANDIA AGUILAR, identificado con DNI N° 40633368, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.



1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 20 de febrero de 2014, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos siguientes: N° 43875 “Construcción del puente balcones de Chilina - Independencia, asociación de vivienda balcones de Chilina, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, N° 272936 “Mejoramiento del complejo Arequipa PP.JJ. Alto Selva Alegre, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, N° 250036 “Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Independencia Americana tramo desde la Intersección con la Av. Víctor Raúl Haya De La Torre hasta la intersección con el Jr. Mariano Melgar, en pueblo joven Independencia zona A, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, N° 254583 “Mejoramiento del área deportiva del coliseo Padre Carlos Pozo de la Urb. Alto Selva Alegre Zn. C, Distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”; N° 151870 “Mejoramiento del complejo deportivo recreacional infantil del pueblo joven Apurimac Mz. Z lote 01, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, N° 227004 “Mejoramiento transitabilidad peatonal y vehicular en la calle Ricardo Palma del PP.JJ. Independencia zona A, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, N° 150736 “Mejoramiento del área de recreación y esparcimiento del AA.HH. ampliación Javier Heraud, distrito de Alto Selva Alegre - Arequipa – Arequipa”, priorizados por acuerdo de concejo N° 093-2013/MDASA, emitido con fecha 05 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015/MDASA, emitido con fecha 23 de setiembre de 2015 y ACUERDO DE CONCEJO N° 072-



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948
www.proinversion.gov.pe



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014
Adenda N° 01 Folios 206
Fecha 19/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

2015/MDASA, emitido con fecha 21 de octubre de 2015, prioriza veintisiete (27) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, el Proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

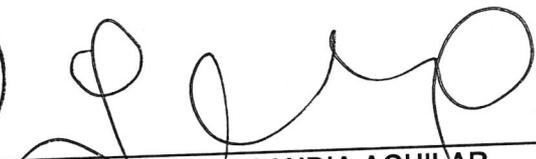
Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo las modificaciones establecidas en el Anexo 1 y el Anexo 2 del **CONVENIO**, los mismos que forman parte de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.


GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la **MUNICIPALIDAD**
Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Alto Selva Alegre, a los 31 días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.


OMAR JULIO CANDIA AGUILAR
Alcalde
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REPOSICIÓN DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014
Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 19/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE
EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU
EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2015/MDASA, emitido con fecha 23 de setiembre de 2015 y ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2015/MDASA, emitido con fecha 21 de octubre de 2015, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
1	272936	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO AREQUIPA PP.JJ. ALTO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	9,555,000
2	254583	MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DEL COLISEO PADRE CARLOS POZO DE LA URB. ALTO SELVA ALEGRE ZN. C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,490,290
3	151870	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL INFANTIL DEL PUEBLO JOVEN APURIMAC MZ. Z LOTE 01, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,951,704
4	227004	MEJORAMIENTO TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE RICARDO PALMA DEL PP.JJ. INDEPENDENCIA ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,370,627
5	294910	CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXION VIAL Y PEATONAL ENTRE LA AV. FRANCISCO MOSTAJO - AV. 15 DE AGOSTO A.H. VILLA ASUNCION CON LA CALLE N 4 DE LA AV. A ASPA EL HUARANGAL, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	5,416,180
6	261640	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA VIA PAISAJISTA CHILINA, DESDE LA INTERSECCION CON LA AV. HAYA DE LA TORRE - VIA CHILINA- HASTA EL INGRESO DE LA VILLA MILITAR CHILINA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,299,589
7	269674	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE FLORIDA Y AV. 1RO DE MAYO DE LA URB. GRÁFICOS Y URB. ALTO SELVA ALEGRE - ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	516,242.75
8	258967	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. OBRERA, EN EL TRAMO ENTRE JIRON N.1 Y LA CALLE LOS ANDES, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	3,721,729
9	299579	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE VILCANOTA DE ALTO SELVA ALEGRE ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,178,244.36
10	304081	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CUADRAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA CALLE CAHUIDE EN EL P.J. ALTO SELVA ALEGRE ZONA A Y B, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,524,761





PERÚ

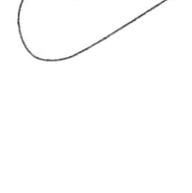
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014
Adenda N° 01 Folios 4024
Fecha: 19/10/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

11	298020	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	6,066,921
12	229913	MEJORAMIENTO DE LA VIA CONECTORA ENTRE EL JR. CIRCUNVALACION -CALLE 4- DEL AA.HH. VILLA INDEPENDIENTE ZONA B , HASTA LA AV. LAS TORRES DE LA ASOCIACION COMPLEJO ARTESANAL , DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,619,324
13	308166	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE VILLA INDEPENDIENTE ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	4,322,855
14	308062	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS VIAS: VIA DE INGRESO Y AV. N 2 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS SAN LÁZARO, CALLE N 4 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BALCONES DE CHILINA, AV. N 1 DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS VILLA CONFRATERNIDAD, AV. N 1 DEL A.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ECOLÓGICA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	6,968,502
15	291839	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE GRAFICOS ZONAS A, B Y C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	5,800,312
16	268851	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL PUEBLO JOVEN ALTO SELVA ALEGRE ZONA C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	3,325,978
17	200157	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. SAN JOSE OBRERO DEL P.J. ALTO SELVA ALEGRE, ZONA C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	2,578,356
18	270631	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA I.E. 40024 MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,677,807
19	205764	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO N 40222 DIEGO THOMSON EN EL PUEBLO JOVEN VILLA UNION, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,128,426.32(*)
20	207190	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 41035 NICANOR RIVERA CACERES, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	1,137,499.35
21	233523	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL VILLA ASUNCION, DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ASUNCION, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	858,054
22	197971	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL INDEPENDENCIA B-1 EN EL PUEBLO JOVEN INDEPENDENCIA ZONA B, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	825,554.86
23	236494	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL CRUCE DE CHILINA COOP. CRUCE DE CHILINA MZ. L* LT. 1 PAMPAS DE POLANCO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	431,986.95
24	296574	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CEBE AUVERGNE PERU - FRANCIA DE LA URB. GRAFICOS, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	563,363.624
25	193734	MEJORAMIENTO ,DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. INICIAL INDEPENDENCIA A, PUEBLO JOVEN INDEPENDENCIA ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	585,097.07
26	306604	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N 40028 GUILLERMO MERCADO BARROSO, DEL P.J. APURIMAC ZONA C, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA(*)	5,566,139



Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948
www.proinversion.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014
Adenda N° 01 Folios 5 de 9
Fecha: 19/01/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

27	322430	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.40003 ALTO SELVA ALEGRE EN EL PUEBLO JOVEN ALTO SELVA ALEGRE ZONA A, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA (*)	14,176,800
----	--------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

(*) Datos del SNIP



Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través de los indicados Acuerdos de Concejo, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de los mismos.



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** priorizados por la **MUNICIPALIDAD** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme al Anexo N°1 y al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 408-2014
Adenda N° 01 Folios 6 a 6
Fecha: 19/01/16

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

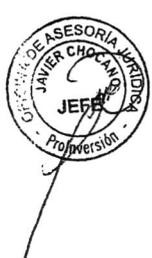
ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Enero 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Enero 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Enero 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Enero 2016
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Enero 2016
Publicar el proceso de selección.	Enero 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Enero – Febrero 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Enero 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Enero 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará su ejecución.	Enero – Febrero 2016



- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

